ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

HOJA 1

En la Ciudad de Salto del Guairá, capital del Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de Junio del año dos mil Doce, siendo las ocho horas (08:00hs), se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas por los oferentes de la Contratación Directa N° 06/2012, llamada por la Sub- Unidad Operativa, XIV Región Sanitaria-Canindeyú para la contratación en el **RUBRO 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS** (O.G. 342 UTILES ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA).

Se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección General de Contrataciones Públicas por nota de fecha 09 de mayo del dos mil Doce, con entrada número 316021.

Para tal efecto se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación conformado para este llamado:
Sr. Ubaldo Enrique Galeano, Evaluador Certificado por la D.C.N.P.
Sra. María Luisa Núñez, Jefe de Suministro.
Sra. Gladys Leguizamón, Fiscalizadora Regional.

Primero: Se da lectura del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, correspondiente al PAC Institucional N° 239344, cuyo monto asciende la suma de Guaraníes ciento cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve Gs. 104.999.999), según Programa Anual de Contrataciones del presente llamado y a las estimaciones globales de costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Art. 13 del Decreto 21.909/03 que lo reglamenta.

Segundo: Se da lectura al Acta de Apertura de sobres, realizado en fecha 30 de mayo del 2012.

Tercero: El Comité de Evaluación inicia el análisis de las ofertas, constatando efectivamente lo asentado en el Acta de Apertura de sobres.

Cuarto: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicaran las disposiciones establecidas en los Art. 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 y los criterios establecidos en la carta de Invitación,

Quinto: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta de cada ítem evaluado provisoriamente como la oferta más baja, a fin de analizar en detalle, conforme a los criterios establecidos en la carta de Invitación y Anexos; Art. 61°- Método de Evaluación del Derecho del Decreto 21.909, "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Se recomienda declarar desierto el Ítem 4, por no contar con tres Ofertas susceptibles de analizar en dicho ítem.

Sexto: Cumplimiento con los criterios de Evaluación.

DOCUMENTACION REQUERIDA	SERVIMATIC	SOLUTIONS CENTER S.A	DISTRIBUIDORA PROVEPAR.	DISTRIBUIDORA RMB.
a- Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al Formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 (sustancial)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b- Fotocopia simple de Cedula de Identidad del firmante de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c- Fotocopia de la cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d- Fotocopia simple de la declaración de IVA y del Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e- Fotocopia simple de la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

HOJA 2

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Patente Municipal del Oferente.				
f- Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g- Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i- Certificado de Cuenta Bancaria	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j- Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k- Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentren involucrados en prácticas que violen los derechos menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBS: en el Ítem 11, se recomienda la adjudicación de 50% de para cada oferente, ya que existió empate en precio ofertado y ambos cumplen con todos los requerimientos según cuadro de precios adjudicados.

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

HOJA 3

Séptimo: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos, se ha seleccionado la oferta que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada, como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle: Ítems 1, 2, 3,6, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, a la **Distribuidora Provepar**; Ítems 5, 8, 9, 10 , 11 , 14 y 29, a **Servimatic;** Ítem 7 a Solutions Center, de acuerdo al siguiente detalle y según el Cuadro de Precios Adjudicados que se adjunta:

OFERENTE	MONTO ADJUDICADO GS.
1- Distribuidora Provepar	33.599.900
2- Solutions Center S.A:	16.000.000
3- Servimatic	14.904.000
Total General	**64.503.900**

Son Guaraníes: Sesenta y cuatro millones quinientos tres mil novecientos.

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado por personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Enrique Galeano.
EVALUADOR

Lic. Gladis Leguizamón
FISCALIZADORA REGIONAL

Sra. María Luisa Núñez
JEFE DE SUMINISTRO